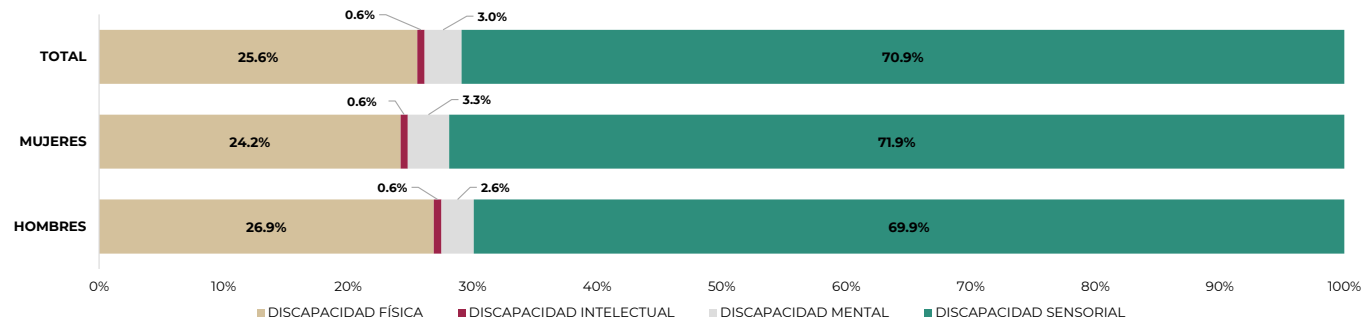


MONITOR DE DISCAPACIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

PUESTOS OCUPADOS EN LA APF POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PCD), SEGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD Y SEXO

TIPO DE DISCAPACIDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
DISCAPACIDAD FÍSICA	1,487	1,329	2,816
DISCAPACIDAD INTELLECTUAL	34	31	65
DISCAPACIDAD MENTAL	143	183	326
DISCAPACIDAD SENSORIAL	3,867	3,944	7,811
TOTAL	5,531	5,487	11,018

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL TPO DE DISCAPACIDAD POR SEXO



CORTE: AL 15 DE FEBRERO DE 2024

FUENTE: SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. REGISTRO DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO FEDERAL (RUSP).

NOTAS:

- INFORMACIÓN REPORTADA POR LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL ANALIZADA CON FINES ESTADÍSTICOS POR LA UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA APF DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
- SE EMPLEA LA CLASIFICACIÓN DE TIPOS DE DISCAPACIDAD (FÍSICA, MENTAL, INTELLECTUAL Y SENSORIAL) DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPD.pdf>
- NO CONSIDERA INFORMACIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA, TODA VEZ QUE, "LA INFORMACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA, ESTÁN CLASIFICADOS COMO RESERVADOS EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 30 BIS, FRACCIÓN XVII, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; DÉCIMO TERCERO Y DÉCIMO CUARTO TRANSITORIOS DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE DICHA LEY, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, EL ARTÍCULO 110, FRACCIONES I Y V DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LFT AIP). LA REFERIDA RESERVA HA SIDO CONFIRMADA POR EL PLENO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN EMITIDA EN EL RECURSO DE REVISIÓN R R A 6744/17. POR LO CUAL, NO SE PUEDE OTORGAR ACCESO A LA MISMA Y MUCHO MENOS DIVULGARLO, BAJO LA PREMISA DE INCURRIR EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 210, 211 Y 214 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL; ARTÍCULO 186 FRACCIÓN IV Y ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; 7 FRACCIÓN I, 49 FRACCIÓN V, 52, 55 Y 56 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y DEMÁS QUE SE RESULTEN APLICABLES."

PUESTOS OCUPADOS EN LA APF POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PCD), SEGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD, SEXO Y RANGO ETARIO

SEXO	TIPO DE DISCAPACIDAD	MENOR A 25	DE 25 A 30	DE 31 A 35	DE 36 A 40	DE 41 A 45	DE 46 A 50	DE 51 A 55	DE 56 A 60	MAYOR A 60	TOTAL
HOMBRE	DISCAPACIDAD FÍSICA	12	21	85	139	191	219	249	236	335	1,487
HOMBRE	DISCAPACIDAD INTELECTUAL	0	1	1	3	4	5	8	6	6	34
HOMBRE	DISCAPACIDAD MENTAL	1	3	9	13	13	14	30	27	33	143
HOMBRE	DISCAPACIDAD SENSORIAL	44	139	285	421	477	641	772	585	503	3,867
MUJER	DISCAPACIDAD FÍSICA	3	15	40	88	114	196	315	238	320	1,329
MUJER	DISCAPACIDAD INTELECTUAL	0	2	2	3	5	4	8	6	1	31
MUJER	DISCAPACIDAD MENTAL	3	12	10	16	27	24	30	27	34	183
MUJER	DISCAPACIDAD SENSORIAL	66	231	326	482	435	616	815	534	439	3,944
TOTAL		129	424	758	1,165	1,266	1,719	2,227	1,659	1,671	11,018

CORTE: AL 15 DE FEBRERO DE 2024

FUENTE: SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. REGISTRO DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO FEDERAL (RUSP).

NOTAS:

1. INFORMACIÓN REPORTADA POR LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL ANALIZADA CON FINES ESTADÍSTICOS POR LA UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA APF DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
2. SE EMPLEA LA CLASIFICACIÓN DE TIPOS DE DISCAPACIDAD (FÍSICA, MENTAL, INTELECTUAL Y SENSORIAL) DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPD.pdf>
3. NO CONSIDERA INFORMACIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA, TODA VEZ QUE, "LA INFORMACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA, ESTÁN CLASIFICADOS COMO RESERVADOS EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 30 BIS, FRACCIÓN XVII, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; DÉCIMO TERCERO Y DÉCIMO CUARTO TRANSITORIOS DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE DICHA LEY, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, EL ARTÍCULO 110, FRACCIONES I Y V DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LFT AIP). LA REFERIDA RESERVA HA SIDO CONFIRMADA POR EL PLENO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN EMITIDA EN EL RECURSO DE REVISIÓN R R A 6744/17. POR LO CUAL, NO SE PUEDE OTORGAR ACCESO A LA MISMA Y MUCHO MENOS DIVULGARLO, BAJO LA PREMISA DE INCURRIR EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 210, 211 Y 214 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL; ARTÍCULO 186 FRACCIÓN IV Y ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; 7 FRACCIÓN I, 49 FRACCIÓN V, 52, 55 Y 56 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y DEMÁS QUE SE RESULTEN APLICABLES."



UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA APF
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONALIZACIÓN DE LA APF
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA DE PERSONAL



OCUPACIONES DE PCO EN LA APF POR TIPO DE DISCAPACIDAD, SEXO Y TIPO DE PERSONAL

SEXO	DISCAPACIDAD	MANDO	ENLACE	OPERATIVO	CATEGORIA	HONORARIOS	TOTAL
HOMBRE	DISCAPACIDAD FÍSICA	186	156	887	209	49	1,487
HOMBRE	DISCAPACIDAD INTELLECTUAL	1	0	27	6	0	34
HOMBRE	DISCAPACIDAD MENTAL	4	3	114	22	0	143
HOMBRE	DISCAPACIDAD SENSORIAL	507	454	2,299	580	27	3,867
MUJER	DISCAPACIDAD FÍSICA	113	126	763	314	13	1,329
MUJER	DISCAPACIDAD INTELLECTUAL	1	1	16	12	1	31
MUJER	DISCAPACIDAD MENTAL	10	15	117	41	0	183
MUJER	DISCAPACIDAD SENSORIAL	549	626	1,593	1,164	12	3,944
TOTAL		1,371	1,381	5,816	2,348	102	11,018

CORTE: AL 15 DE FEBRERO DE 2024

FUENTE: SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. REGISTRO DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO FEDERAL (RUSP).

NOTAS:

1. INFORMACIÓN REPORTADA POR LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL ANALIZADA CON FINES ESTADÍSTICOS POR LA UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA APF DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

2. SE EMPLEA LA CLASIFICACIÓN DE TIPOS DE DISCAPACIDAD (FÍSICA, MENTAL, INTELLECTUAL Y SENSORIAL) DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPD.pdf>

3. NO CONSIDERA INFORMACIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA, TODA VEZ QUE, "LA INFORMACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA, ESTÁN CLASIFICADOS COMO RESERVADOS EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 30 BIS, FRACCIÓN XVII, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; DÉCIMO TERCERO Y DÉCIMO CUARTO TRANSITORIOS DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE DICHA LEY, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, EL ARTÍCULO 110, FRACCIONES I Y V DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LFT AIP). LA REFERIDA RESERVA HA SIDO CONFIRMADA POR EL PLENO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN EMITIDA EN EL RECURSO DE REVISIÓN R R A 6744/17. POR LO CUAL, NO SE PUEDE OTORGAR ACCESO A LA MISMA Y MUCHO MENOS DIVULGARLO, BAJO LA PREMISA DE INCURRIR EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 210, 211 Y 214 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL; ARTÍCULO 186 FRACCIÓN IV Y ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; 7 FRACCIÓN I, 49 FRACCIÓN V, 52, 55 Y 56 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y DEMÁS QUE SE RESULTEN APLICABLES."



UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA APF
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONALIZACIÓN DE LA APF
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA DE PERSONAL



SUELDO PROMEDIO MENSUAL DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS CON DISCAPACIDAD QUE OCUPAN PUESTOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, POR SEXO Y TIPO DE PERSONAL.

SEXO	MANDO	ENLACE	OPERATIVO	CATEGORIA	HONORARIOS
HOMBRE	44,238.10	17,432.50	11,242.39	13,557.68	14,069.01
MUJER	42,105.34	17,079.72	12,337.98	12,037.33	14,910.14

CORTE: AL 15 DE FEBRERO DE 2024

FUENTE: SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. REGISTRO DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO FEDERAL (RUSP).

NOTAS:

1. INFORMACIÓN REPORTADA POR LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL ANALIZADA CON FINES ESTADÍSTICOS POR LA UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA APF DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
2. SE EMPLEA LA CLASIFICACIÓN DE TIPOS DE DISCAPACIDAD (FÍSICA, MENTAL, INTELECTUAL Y SENSORIAL) DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPD.pdf>
3. NO CONSIDERA INFORMACIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA, TODA VEZ QUE, "LA INFORMACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA, ESTÁN CLASIFICADOS COMO RESERVADOS EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 30 BIS, FRACCIÓN XVII, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; DÉCIMO TERCERO Y DÉCIMO CUARTO TRANSITORIOS DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE DICHA LEY, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, EL ARTÍCULO 110, FRACCIONES I Y V DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LFT AIP). LA REFERIDA RESERVA HA SIDO CONFIRMADA POR EL PLENO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN EMITIDA EN EL RECURSO DE REVISIÓN R R A 6744/17. POR LO CUAL, NO SE PUEDE OTORGAR ACCESO A LA MISMA Y MUCHO MENOS DIVULGARLO, BAJO LA PREMISA DE INCURRIR EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 210, 211 Y 214 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL; ARTÍCULO 186 FRACCIÓN IV Y ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; 7 FRACCIÓN I, 49 FRACCIÓN V, 52, 55 Y 56 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y DEMÁS QUE SE RESULTEN APLICABLES."